MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

RESOLUCION J.M. Nº 55/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 03/2.017 "CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL ARROYO KURI'Y AD- REFERENDUM"- ID Nº 303.523".-

VISTO:

La Nota Nº 337/2017 del Ejecutivo Municipal, presentada en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 25 de mayo del presente año; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación para su estudio correspondiente.----------

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 23/2017 en el que manifiesta que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, quien expresa: que se solicita una adenda al contrato de referencia, a fin de la construcción de un tercer tramo del puente inicialmente en dos tramos de 10 metros cada uno, llegando a 30 metros de longitud total. La ampliación solicitada se hace considerando las lluvias registradas en los últimos días, que genera un gran caudal de agua en muy poco tiempo, haciéndose necesaria una mayor capacidad de evacuación, según se pudo comprobar en la zona de obras. Las condiciones climáticas severas serían permanentes en el futuro, según las informaciones que se manejan, por lo cual consideramos prudente realizar la ampliación que se solicita.----------

Que, habiéndose considerado la posibilidad de realizar posteriormente obras complementarias, como aliviaderos con celulares de hormigón, se ha llegado a la conclusión que las mismas serían menos convenientes, tanto por su capacidad de evacuación menor, como por su menor estabilidad estructural. El tercer tramo a construir se realizaría con la misma estructura de los tramos proyectados inicialmente, por lo que se pueden utilizar los mismos costos unitarios de los rubros contratados.----------

Que, en monto requerido para la adenda, de Gs. 97.436.000, es inferior al 20 % del monto del contrato, de manera que se cumple con ese requisito en la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Que, atendiendo las razones técnicas expuestas por el Departamento de Obras y Proyectos de la Municipalidad de Cambyretâ, el parecer favorable de la UOC, y por Ajustarse la Adenda al Artículo 62 de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 85 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, en cuanto a monto total de 97.436.000, (Guaraníes: Noventa y siete millones cuatrocientos treinta y seis mil), y plazo de ejecución 24 (veinticuatro) días, no supera el 20 % (veinte) por ciento del monto total del Contrato Nº 03/2017, esta Asesoría manifiesta su conformidad con la Aprobación de la presente Adenda.----------

Que, en sesión de fecha 27 de junio del 2.017, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto aprobar la Adenda al Contrato Nº 03/2.017 "Construcción de Puente de Hormigón Armado Sobre el Arroyo Kuri'y AD- Referéndum"- ID Nº 303.523".----------

Lic. [illegible] Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

ART. 1º): APROBAR la Adenda al Contrato Nº 03/2.017 "Construcción de Puente de Hormigón Armado Sobre el Arroyo Kuri'y AD- Referéndum"- ID Nº 303.523".----------

ART. 2º): COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.--

Lic. Miriam Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 28 de Junio de 2017.-

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal